

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 61.187/07 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 745/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Electromagnetismo - Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo – Código Nomenclador de Disciplina (01-03-03-00-01) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 796/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante QUIROGA Jonathan Javier, se encontraba inscripto y admitido en el llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 111 y 112 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 745/17, mediante la cual determinan el postulante reúne los méritos para la cobertura del cargo objeto del llamado y proponen el siguiente orden de méritos: 1° Ing. QUIROGA Jonathan Javier;

QUE por Nota N° 320/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Ing. QUIROGA Jonathan Javier, en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Electromagnetismo - Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo – Código Nomenclador de Disciplina (01-03-03-00-01) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto de Cultura Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta el reintegro del Dr. Jacobo Omar SALVADOR;

QUE mediante Nota N° 2314/17 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y certificación obrante a fs. 101 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1878/17 la Sra. Vice Decana a cargo de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando AL Ing. QUIROGA Jonathan Javier, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta reintegro del Dr. Jacobo Omar SALVADOR, en virtud de que la Sesión Plenaria del Consejo se llevó a cabo el pasado 21 de noviembre de 2017 y ante la necesidad de concretar cuanto antes la designación solicitada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:**



**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ing. QUIROGA Jonathan Javier (C.U.I.L. N° 20-34771973-1) en el cargo de carácter Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Física – Especialidad Electromagnetismo - Área Física Básica – Orientación Electricidad y Magnetismo – Código Nomenclador de Disciplina (01-03-03-00-01) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta el reintegro del Dr. Jacobo Omar SALVADOR.-

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Ing. QUIROGA Jonathan Javier reemplazará al Dr. Jacobo Omar SALVADOR quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N°

///

606/17.-

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el docente Ing. QUIROGA Jonathan Javier deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 5º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-002-007-000-11.16-00-00-03-00-1-1 (50 %) y A-0002-002-063-000-11.16-00-00-03-00-1-1 (50 %) - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Mg. Albert Anibal Oñis SOFIA  
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO  
DE MAYOR JERARQUÍA  
UARG - UNPA